



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIÓN A CONTRATO DE
TRABAJO DE FUNCIONARIO DE LA
EDUCACIÓN QUE SE SEÑALA. /

PARRAL, **07 Abr 2015**

DECRETO AFECTO N° 588 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 186 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 8.- Decreto Exento N° 69 de Ilustre Municipalidad de Parral fecha 11/01/2013.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don **JUAN GUILLERMO VILLAGRA VILLAGRA**, R.U.T. N° [REDACTED] Paradocente de la Escuela E – 595 “NIDER ORREGO QUEVEDO” de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Marzo de 2015 en forma Indefinida**, continuara desempeñando las mismas funciones de Paradocente, en la Escuela F – 580 “JOSE MATTA CALLEJON” de la comuna de Parral con la misma jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, sin que ello signifique variación de sus funciones ni remuneraciones del funcionario que en la actualidad asciende a la suma de **\$716.029 (setecientos dieciséis mil diecinueve pesos)** mensuales imponibles, más bonos que incluye la Ley.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER –MUN, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO /RMH/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



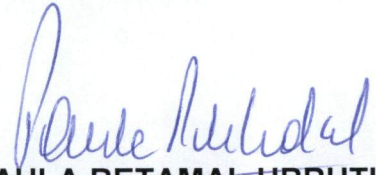
CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, o por quien legalmente le represente, y don **JUAN GUILLERMO VILLAGRA VILLAGRA** **paradocente inspector de la escuela E-595 "NIDER ORREGO QUEVEDO"** de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, el lugar de prestación de servicios del trabajador estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2015 y en forma Indefinida**, pasará a desempeñarse como **paradocente inspector** de la ESCUELA F-580 "JOSE MATTA CALLEJON" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de funciones, jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende al a suma de \$716.019(setecientos dieciséis mil dieciocho pesos) mensuales imponibles mas bonos que incluye la Ley.-


JUAN GUILLERMO VILLAGRA VILLAGRA

PARADOCENTE


PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

PARRAL, 03 de Marzo de 2015.-

